



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 22 de marzo de 2013

NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política general en materia de empleo y la prórroga del IV Plan de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Políticas Sociales de realizar una inversión socialmente responsable de parte de sus depósitos en los productos de la Banca Ética Fiare, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de forma inmediata la Mesa de Trabajo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente administrativo para la venta o subasta de los terrenos de la piscifactoría de Ituren al objeto de poder dar cabida a posibles proyectos empresariales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de un mapa que refleje por sectores económicos e industriales el estado de situación respecto a la generación de patentes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Maite Esporrín Las Heras (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a dotar lo antes posible al Centro Penitenciario Norte II de los recursos humanos y materiales necesarios al objeto de permitir el correcto funcionamiento del mismo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a elaborar el proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de

- 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de Unión Europea de 14 de marzo de 2013, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 12).
 - Moción por la que se insta al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo. Retirada de la moción (Pág. 13).
 - Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra celebra el acuerdo alcanzado entre los trabajadores y la dirección de la empresa Sunsundegui para garantizar la continuidad de la misma. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
 - Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta que para la defensa de la Ley Foral 18/2012 deben personarse conjuntamente el Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra en el recurso de inconstitucionalidad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
 - Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y repudia la ejecución de siete presos en Arabia Saudita y todas las ejecuciones llevadas a cabo en los países que las practican. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
 - Declaración institucional con motivo de la elección del nuevo Papa Francisco. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
 - Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rotunda oposición a la nueva reforma de las pensiones e insta al Gobierno de España a su inmediata derogación. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre los objetivos y programas pormenorizados que están en la base de la propuesta del Consejero de Políticas Sociales de destinar 50 millones de euros para combatir la pobreza en la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 17).
- Pregunta sobre las personas empleadas con contrato de carácter temporal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 18).
- Pregunta sobre las personas que trabajan en el sector de los servicios sociales en la actualidad y cuántas lo hacían en los años 2009 a 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 18).
- Pregunta sobre la redacción de los reglamentos y planes de accesibilidad de los diferentes Departamentos tal como concreta la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y accesibilidad para todos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 19).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria que financiará las obras de la estación del Plazaola de Leizaola, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 20).
- Pregunta sobre las previsiones en plazos de ejecución para la finalización y construcción del puente incorporado a las obras de ejecución de la variante de Elizondo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 20).
- Pregunta sobre la ejecución de la actuación prevista en el Plan de Infraestructuras Locales relacionada con el abastecimiento en alta en el Ayuntamiento de Juslapeña, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 21).
- Pregunta sobre el acceso de las ambulancias a la Clínica Ubarmin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 22).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Declaración de vacante del Defensor del Pueblo de Navarra (Pág. 23).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 23, de 27 de febrero 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 20, segunda columna, en el art. 26, por el que se modifica el artículo 124 de la Ley Foral 6/2006, donde dice "1.i) (SUPRIMIDA)", debe decir:

"1. Los contratos administrativos podrán ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.

b) La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

d) La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.

e) El incumplimiento del plazo de inicio de la ejecución del contrato en el caso de los expedientes de tramitación urgente.

f) La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.

g) Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato.

h) La falta de formalización del contrato en el plazo establecido.

i) El incumplimiento de los requerimientos de carácter social o medioambiental para la ejecución del contrato en el supuesto del artículo 49.

j) La demora en el pago por parte de la Administración durante más de ocho meses.

k) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

l) Las que se establezcan expresamente en el contrato.

m) Las demás señaladas en esta Ley Foral".

Pamplona, 19 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general en materia de empleo y la prórroga del IV Plan de Empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general en materia de empleo y la prórroga del IV Plan de Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Presidenta del Gobierno de Navarra, D.ª Yolanda Barcina Angulo.

Interpelación sobre la política general en materia de empleo y específicamente sobre la prórroga

del IV Plan de Empleo, tema ocultado y omitido por el Gobierno de Navarra en el Pleno monográfico sobre empleo, hurtando así su debate al Parlamento.

Motivación:

Prácticamente todos los fondos que la Comunidad Foral de Navarra dedica al empleo, están comprendidos en los Planes de Empleo. Ni el Gobierno de Navarra ni el partido UPN que lo sustenta formularon ninguna propuesta con respecto al Plan de Empleo y votaron en contra de las propuestas realizadas por el Grupo Parlamentario Aralar-Nabai, igual que lo hicieron también otros grupos parlamentarios como PSN e I-E que tampoco hicieron propuestas sobre el Plan de Empleo.

La Mesa sobre el empleo nacerá vacía de contenido económico y abocada a la ineficacia, ineficiencia y el ridículo político si todos los fondos dedicables al empleo de la Comunidad Foral de Navarra se siguen aplicando a los planes de empleo de forma oscurantista y oculta.

Pamplona-Iruñea, 11 de febrero de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Políticas Sociales de realizar una inversión socialmente responsable de parte de sus depósitos en los productos de la Banca Ética Fiare

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la resolución aprobada por la Comisión de Políticas Sociales de realizar una inversión socialmente responsable de parte de sus depósitos en los productos de la Banca Ética Fiare, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón Echeverría, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos

El 21 de abril de 2010, se aprobó por parte de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar una inversión socialmente responsable de parte de sus depósitos en los productos de la Banca Ética Fiare.

En la misma se acordó lo siguiente:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice una inversión socialmente responsable de parte de sus depósitos en cualquiera de los productos de la Banca Ética Fiare.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que realice una aportación de capital social a Fiare con una participación mínima como Institución pública de 1.800 euros.

3. El Parlamento de Navarra insta a que el Gobierno de Navarra establezca una partida con una consignación anual de unos 35.000 euros en los presupuestos de 2011 y 2012, para la consolidación de la estructura de la Banca Ética en Navarra. Esta consignación se destinaría a la contratación de una persona y al alquiler de una oficina.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que asigne una partida en los próximos presupuestos para la difusión y sensibilización de la Banca Ética, tal como se señala en su programa de impulso de la responsabilidad social empresarial.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que incorpore en el II Plan de Lucha contra la Exclusión Social un estudio sobre las necesidades de financiación que tienen las personas en situación de exclusión social, así como los centros de inserción y las personas usuarias de estos centros, con el objeto de adaptar nuevos instrumentos financieros a las necesidades de estas personas, como ayuda colateral a los procesos de inserción que están realizando”

Pasados varios años desde la aprobación de la misma, hoy es el día en que no se ha dado cumplimiento a ninguna de las cuestiones aprobadas.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a cumplir con la resolución aprobada por la Comisión de Políticas Sociales el día 21 de abril por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar una inversión socialmente responsable de parte de sus depósitos en los productos de la Banca Ética Fiare.

Pamplona-Iruña a 13 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de forma inmediata la Mesa de Trabajo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha de forma inmediata la Mesa de Trabajo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno, por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la mesa de trabajo dispuesta en la Ley Foral 2/2013 de 14 de febrero, que derogaba el Decreto Foral 131/2012, de 19 de diciembre, que reformaba la atención primaria continuada y urgente.

Exposición de motivos

La Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, derogó el Decreto Foral 131/2012, de 19 de diciembre, por el que se modificaba la atención primaria continuada y urgente.

Dicha ley establecía la constitución de una mesa de trabajo en la que, con la mayor participación posible, se tratara de alcanzar acuerdos para, sin detrimento de la calidad del servicio que en la actualidad se viene prestando, se consiguiera una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Es por ello que el Grupo Socialistas de Navarra plantea para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente propuesta resolucio-

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma inmediata, ponga en marcha la mesa de trabajo que, con la mayor participación posible, permita, en el plazo de un año, determinar una reforma de la atención continuada y urgente, que mantenga la mejor calidad en el servicio, un trato igual para todos los ciudadanos y la eficiencia y eficacia en la utilización de recursos públicos.

En Pamplona a 13 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente administrativo para la venta o subasta de los terrenos de la piscifactoría de Ituren al objeto de poder dar cabida a posibles proyectos empresariales

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente administrativo para la venta o subasta de los terrenos de la piscifactoría de Ituren al objeto de poder dar cabida a posibles proyectos empresariales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno, por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente administrativo para la venta o subasta de los terrenos de la piscifactoría de Ituren al objeto de poder dar cabida a posibles proyectos empresariales.

Exposición de motivos

La piscifactoría de Ituren constituye en la actualidad un solar anexo a la pequeña zona industrial de dicha población que lleva en desuso muchos años y que por su deterioro constituye en la actualidad un lugar impracticable e insalubre, por no decir que peligroso.

Siendo que su ubicación es contigua a esa zona industrial y siendo conscientes de que existe interés por parte de algún vecino emprendedor para la puesta en marcha de un proyecto empresarial ligado a la biomasa que, entre otras cosas, conllevaría la creación de entorno a 8 empleos; siendo que todos los intentos anteriores durante más de cinco años para poder materializar allí dicho proyecto han fracasado por un posible desinterés por parte del Gobierno de Navarra, este grupo parlamentario entiende necesario, en su labor de impulsar la labor del Gobierno de Navarra, no demorar más la decisión de venta o subasta de dichos terrenos para que puedan ser utilizados para la puesta en marcha de actividades empresariales que, a la postre, son generadoras de empleo.

Propuesta resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder de inmediato al inicio del expediente administrativo para la venta o subasta de los terrenos que conforman la antigua piscifactoría de Ituren al objeto de que, en los mismos, pueda darse cabida a proyectos empresariales que emprendedores de la zona tengan interés en impulsar como manera más directa de generar empleo.

En Pamplona a 13 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de un mapa que refleje por sectores económicos e industriales el estado de situación respecto a la generación de patentes

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de un mapa que refleje por sectores económicos e industriales el estado de situación respecto a la generación de patentes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de un mapa de patentes que refleje por sectores la situación creativa y de innovación, aplicada o no, que existe en nuestro tejido productivo.

Exposición de motivos

La situación económica actual exige a las Administraciones Públicas que, para poder generar iniciativas tendentes al mejor aprovechamiento de nuestras potencialidades dentro del ámbito económico y empresarial, se establezca un análisis

previo y profundo respecto de cómo se articulan los mecanismos de creación de riqueza y especialmente de cómo, desde la propia iniciativa privada, van generándose nuevos nichos de oportunidades que a través de las empresas o de los cluster, y a través de su I+D+i, se traducen, antes que en nueva actividad, en patentes que luego originan nuevos proyectos o que provocan mejoras de los ya existentes y, en definitiva, (es lo importante) en generación de riqueza y empleo.

A juicio de este Grupo, el hecho de poder contar con un mapa de patentes que refleje en datos la relación de empresas adscritas a cada sector económico, y dentro de esa relación, las patentes que en su entorno han ido apareciendo, nos parece una buena herramienta que permitiría a muchas personas individuales y a muchas empresas detectar nichos de oportunidad donde poder trabajar para perfeccionar procesos o incorporar nuevas ideas de desarrollo y de colaboración.

Propuesta resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de un mapa que refleje, por sectores económicos e industriales, incluidos los cluster existentes, el estado de situación respecto a la generación de patentes, de tal forma que dicha herramienta pueda servir a los investigadores públicos y privados para orientar sus esfuerzos investigadores de cara a conseguir la aplicación de la investigación que desarrollan en aquellos procesos productivos que puedan resultar de su interés y que detecten a través de ese mapa de situación. Y también, que pueda servir a los emprendedores para descubrir nuevas oportunidades de negocio y de generación de empleo.

Pamplona a 13 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo Pleno

Exposición de motivos

En estos últimos días algunos Ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra han recibido notificación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Delegación del Gobierno en Navarra contra el Acuerdo de esos Ayuntamientos por el que se aprobó abonar en diciembre de 2012 a los trabajadores de dichos ayuntamientos un

complemento personal por pérdida de poder adquisitivo de cuantía equivalente al importe de la paga extraordinaria cobrada el mes de junio.

Entendemos que esta era una opción amparada por la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se creó, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo, cuyo artículo único, "Complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo", dice lo siguiente:

"1. Durante el año 2012 se abonará al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo de cuantía equivalente al importe de la paga extraordinaria cobrada el mes de junio.

2. El pago se realizará antes de finalizar el año 2012 mediante un solo abono por el importe que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, corresponda a cada funcionario/a."

Puesto que el Parlamento de Navarra aprobó la citada ley foral, y con el fin de apoyar a los Ayuntamientos afectados por la interposición del citado recurso, se aprueba la siguiente propuesta de resolución.

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que este último se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre"

Pamplona, a 14 de marzo del 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Moción por la que se insta al Gobierno de España a dotar lo antes posible al Centro Penitenciario Norte II de los recursos humanos y materiales necesarios al objeto de permitir el correcto funcionamiento del mismo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a dotar lo antes posible al Centro Penitenciario Norte II de los recursos humanos y materiales necesarios al objeto de permitir el correcto funcionamiento del mismo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García, Parlamentarios Forales no adscritos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan a la Mesa del Parlamento de Navarra, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

Exposición de motivos

En las últimas semanas se vienen sucediendo las denuncias en torno al deficiente funcionamiento del Centro Penitenciario Norte II. Esta macrocárcel, inaugurada recientemente y diseñada, según el Gobierno central, para solventar los problemas de hacinamiento de la antigua, no está abierta al cien por cien ya que la falta de personal

y de recursos impide la apertura de sus diez módulos. Este hecho está provocando continuos traslados de personas presas a otros centros del Estado alegando sobreocupación y falta de espacio.

Asimismo, Instituciones Penitenciarias está denegando el permiso a presos, con arraigo social o familiar en Navarra, que han solicitado su retorno a la Comunidad Foral.

Además, las limitaciones de personal que impiden la apertura de más módulos . también han repercutido sobre la desaparición del Departamento de Jóvenes que sí existía en la antigua instalación penitenciaria ubicada en el centro de Pamplona, y que permitía separar a los reclusos de menos de 21 años de edad del resto, con el objeto de favorecer su reinserción.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a dotar lo antes posible al Centro Penitenciario Norte 11 de los recursos humanos y materiales necesarios al objeto de permitir el correcto funcionamiento del mismo.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a implantar el Departamento de Jóvenes que manera que permita separar a los reclusos de menos de 21 años de edad del resto, con el objeto de favorecer su reinserción.

- Aceptar la solicitud de retorno al Centro Penitenciario Norte 11 de aquellos presos con arraigo social y familiar en Navarra.

Pamplona, a 14 de marzo de 2013

Los Parlamentarios Forales: Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García

Moción por la que se insta al Gobierno de España a elaborar el proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de Unión Europea de 14 de marzo de 2013

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a elaborar el proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de Unión Europea de 14 de marzo de 2013, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txema Mauleón, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Vivienda, formula la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

Exposición de motivos

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado recientemente sobre los procesos de desahucios en España: considera que la ley hipotecaria es abusiva e ilegal de acuerdo con lo que establece la Directiva 93/13/CEE del Consejo

Europeo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Según el Tribunal, la normativa española no se ajusta al principio de efectividad, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil aplicar la protección que la Directiva pretende conferir a los consumidores. En este sentido, la institución europea establece que la ley hipotecaria vulnera los derechos de los consumidores.

La sentencia del Tribunal de Justicia europeo responde a una consulta efectuada por un juzgado mercantil de Barcelona, a raíz de una demanda presentada en enero de 2011 por un ciudadano contra una entidad bancaria tras ser expulsado de su vivienda.

Los jueces del caso han considerado que la legislación europea en materia de contratos se opone a la normativa hipotecaria española. Uno de los aspectos que señala la sentencia es que, ante los procesos de desahucio que ordenan los bancos, la ley española no permite a que los jueces adopten medidas cautelares que puedan suspender o entorpecer el procedimiento de ejecución hipotecaria.

En concreto, el tribunal europeo señala que en los casos en que la ejecución de un inmueble se lleve a cabo antes de que el juez declare abusiva la cláusula contractual en la que se basa la hipoteca y, en consecuencia, la nulidad del procedimiento de ejecución, no se podrá proceder al desahucio. Además, señala que dado que en el caso español el juez no tiene la posibilidad de suspender el procedimiento de ejecución hipotecaria, si decide declarar nula una cláusula de un contrato por considerada abusiva, esta decisión solo dará protección al consumidor a posteriori, bajo la forma de una indemnización.

A nuestro juicio, se trata de una sentencia demoledora, que ratifica lo abusivo y falto de garantías para los ciudadanos de la actual ley hipotecaria, siendo fundamental una reforma de la misma como piden los promotores de la Iniciativa Legislativa Popular ahora en proceso de trámite en el Congreso.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Manifiestar la satisfacción del Parlamento de Navarra por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 sobre aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio.

2. Instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo; de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

Iruña, a 14 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Victoria Arraiza, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

Exposición de motivos

Las reformas introducidas por el PP a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia han sido sostenidas a lo largo del tiempo y profundas en su significado.

Cabe destacar la reducción en la financiación del nivel acordado, incluida en los Presupuestos Generales de 2012 y que supuso unos 283 millones de euros, algo que en Navarra se ha traducido en un ingreso que se redujo en 5 millones de euros.

Posteriormente, se redujo de forma sustancial la aportación del Estado a la financiación de la Ley de Dependencia, singularmente al Nivel Mínimo Garantizado, en aproximadamente un 13% y cuando desaparezcan los niveles esta reducción puede alcanzar un 30%. Navarra ha venido recibiendo del denominado Nivel Mínimo Garantizado unos 14 millones de euros (más los 5 millones que recibía y no va a recibir por el Nivel Acordado). En definitiva, la menor aportación por este ámbito (Nivel Mínimo Garantizado) se puede cifrar en 1,8 millones de euros y cuando se eliminen los niveles esta cifra de menor financiación estatal puede llegar 4,2 millones de euros.

A ello debemos sumar la desaparición de los niveles de dependencia (1 y 2), la eliminación de todas las compatibilidades o el retraso de la entrada de los Moderados, desde el 2013 con la primera reforma del PP, hasta el 2015, (primera reforma

del PP) a julio de 2015 (última reforma del PP), o el retraso en el derecho a percibir una prestación mediante una Ayuda Económica a dos años desde la presentación de la solicitud.

Esta reforma desmantela el cuarto pilar del Estado de Bienestar, como derecho subjetivo garantizado, dado que las reformas introducidas son pasos que conducen hacia una eliminación de facto de la ley, al ser insostenible económicamente su mantenimiento en los niveles actuales para las CC AA.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a:

1. Mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción

de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

2. Volver al calendario de implantación fijado en la redacción original de la Ley.

3. Dejar en suspenso las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

4. Dotar al sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de la financiación necesaria, incluyendo lo que concierne al nivel acordado y a incremento de la cuantía correspondiente al nivel mínimo.

En Pamplona a 14 de marzo de 2013

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza

Moción por la que se insta al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, formulada por el Grupo Parlamen-

tario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 7 de 21 de enero de 2013.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra celebra el acuerdo alcanzado entre los trabajadores y la dirección de la empresa Sunsundegui para garantizar la continuidad de la misma

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra celebra el acuerdo alcanzado entre los trabajadores y la dirección de empresa para, mediante un nuevo plan de viabilidad, no exento de decisiones difíciles, garantizar la continuidad de la misma.

Al mismo tiempo, el Parlamento de Navarra agradece el esfuerzo de quienes han participado

activamente en la consecución de este acuerdo, siendo conscientes de las grandes dificultades que han debido superar para poder alcanzarlo y les anima a seguir siempre en esa disposición desde el convencimiento de que sólo de esta manera, desde la disposición al acuerdo, las dificultades actuales y futuras pueden ser superadas”

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta que para la defensa de la Ley Foral 18/2012 deben personarse conjuntamente el Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra en el recurso de inconstitucionalidad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, ante el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Presidente del Gobierno de España contra la Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre, sobre la complementación de las prestaciones farmacéuticas en la

Comunidad Foral de Navarra, y admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, manifiesta que para la defensa de la norma foral deben personarse coordinadamente el Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra”

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y repudia la ejecución de siete presos en Arabia Saudita y todas las ejecuciones llevadas a cabo en los países que las practican

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Condena y repudia la ejecución de siete presos en Arabia Saudita, así como todas las ejecuciones llevadas a cabo en todos los países que las practican.

2. Insta al Gobierno de España a que traslade nuestra indignación a Arabia Saudita, puesto que las ejecuciones por pena de muerte degradan el sentido de la justicia y deshumanizan al conjunto de la sociedad que las practica”.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional con motivo de la elección del nuevo Papa Francisco

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Manifiesta su voluntad de que el Gobierno de Navarra invite al Papa Francisco para que realice una visita a la Comunidad Foral, cuna de San Francisco Javier, patrón de las misiones.

2. Da la bienvenida y la enhorabuena al nuevo Papa, transmitiendo al mismo tiempo los deseos de un largo y fructífero pontificado al frente de la Iglesia Católica.

3. Trasmite la importancia de que la Iglesia Católica, al igual que el resto de las religiones e instituciones, trabajen de forma incansable para estrechar lazos entre las naciones y reduzcan las desigualdades entre los ciudadanos de todo el mundo, preservando en todo momento los derechos humanos.

4. Dar traslado de esta declaración institucional al Gobierno de Navarra, al Arzobispado de Pamplona y Tudela, al Nuncio Apostólico en España y al Vaticano”

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rotunda oposición a la nueva reforma de las pensiones e insta al Gobierno de España a su inmediata derogación

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra manifiesta su rotunda oposición a la nueva reforma de las pensiones aprobada por decreto ley, por considerarla tre-

mendamente injusta y carente de unos mínimos acuerdos políticos y sociales e insta al Gobierno de España a su inmediata derogación".

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los objetivos y programas pormenorizados que están en la base de la propuesta del Consejero de Políticas Sociales de destinar 50 millones de euros para combatir la pobreza en la Comunidad Foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los objetivos y programas pormenorizados que están en la base de la propuesta del Consejero de Políticas Sociales de destinar 50 millones de euros para combatir la pobreza en la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Fomento.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

El 11 de marzo el Consejero de Políticas Sociales anunció que el Gobierno de Navarra destinará 50 millones de euros para combatir la pobreza en la Comunidad Foral.

Texto de la pregunta

¿Cuáles son los objetivos y programas pormenorizados que están en la base de esta propuesta presentada por el Consejero?

Pamplona a 13 de Marzo 2013

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza

Pregunta sobre las personas empleadas con contrato de carácter temporal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las personas empleadas con contrato de carácter temporal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, de

acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior

1. ¿Cuántas son las personas empleadas con contrato de carácter temporal al servicio de cada uno de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral (incluidos sus organismos autónomos) a fecha 1 de marzo de 2013?

2. ¿Qué porcentaje supone el personal temporal de cada departamento reseñado en el apartado anterior sobre el total de personas a su servicio en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2008 al 1 de marzo del 2013?

3. ¿Qué medidas se han adoptado para rebajar la temporalidad en la Administración Foral?

Pamplona-Iruña a 12 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre las personas que trabajan en el sector de los servicios sociales en la actualidad y cuántas lo hacían en los años 2009 a 2012

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las personas que trabajan en el sector de los servicios sociales en la actualidad y cuántas lo hacían en los años 2009 a 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que

sea respondida de manera escrita por el Consejero de Política social.

1. ¿Cuántas personas trabajan en el sector de los servicios sociales en la actualidad, y cuántas lo hacían en los años 2009, 2010, 2011 y 2012?

2. ¿Del total de la población activa qué porcentaje suponen estas personas en el periodo 2009-2013?

3. ¿Cuál es la tasa de temporalidad en las personas trabajadoras de las residencias de la tercera edad y en la asistencia a domicilio?

4. ¿Cuántos tipos de convenios se aplican en el ámbito residencial?

Pamplona-Iruña a 12 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre la redacción de los reglamentos y planes de accesibilidad de los diferentes Departamentos tal como concreta la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y accesibilidad para todos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la redacción de los reglamentos y planes de accesibilidad de los diferentes Departamentos tal como concreta la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y accesibilidad para todos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón Echeverría, miembro del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior

1. ¿En qué fase se encuentran la redacción de los diferentes reglamentos y de los Planes de Accesibilidad de los diferentes departamentos tal y como lo concreta la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y accesibilidad para todos?

Pamplona-Iruña a 12 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre la partida presupuestaria que financiará las obras de la estación del Plazaola de Leitza

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MIREN JULIA ARANO A ASTIGARRAGA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida presupuestaria que financiará las obras de la estación del Plazaola de Leitza, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Aranoa Astigarraga, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta, para que sea respondida por escrito:

El Consorcio del Plazaola y el Gobierno de Navarra han mantenido diversas conversaciones y reuniones a lo largo de los últimos meses. Durante las mismas, el director de Turismo ha manifestado al Consorcio Plazaola que las obras de la estación del Plazaola en Leitza, a pesar de que no se puedan llevar a cabo desde el PDRS, se realizarán en 2013 y 2014 con cargo a partidas del Departamento de Turismo. Por otro lado hay que señalar que el proyecto de presupuestos de 2013 presentado por el Gobierno de Navarra en el Parlamento fue rechazado. Es decir, el Gobierno de Navarra va a tener en 2013 un presupuesto prorrogado. Es por ello por lo que el Gobierno de Navarra va a construir un albergue en la estación del Plazaola de Leitza, para dar inicio a las obras.

• ¿De qué partida va a obtener el dinero el año 2013?

• ¿Qué importe se prevé para llevar a cabo esta obra?

Pamplona, 12 de marzo de 2013

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

Pregunta sobre las previsiones en plazos de ejecución para la finalización y construcción del puente incorporado a las obras de ejecución de la variante de Elizondo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVÁS

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones en plazos de ejecución para la finalización y construcción del puente incorporado a las obras de ejecución de la variante de Elizondo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Fomento, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las previsiones en plazos de ejecución que tiene ese departamento para la finalización y construcción del puente incorporado inicialmente a las obras de ejecución de la variante de Elizondo?

En Iruña, a 12 de marzo 2013

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

Pregunta sobre la ejecución de la actuación prevista en el Plan de Infraestructuras Locales relacionada con el abastecimiento en alta en el Ayuntamiento de Juslapeña

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVÁS

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto ese departamento autorizar la ejecución de la actuación prevista en el Plan de Infraestructuras Locales y relacionada con el abastecimiento en alta en el Ayuntamiento de Juslapeña y que afecta a los Concejos de Osinaga y Arístregui?

En Iruña, a 12 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

Pregunta sobre el acceso de las ambulancias a la Clínica Ubarmin

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el acceso de las ambulancias a la Clínica Ubarmin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de marzo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza García, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta escrita.

Hace unos años, con ocasión de las obras de remodelación del área quirúrgica, el tráfico de ambulancias y su acceso a la Clínica Ubarmin de Pamplona se desvió para no coincidir con el tráfico de camiones de las obras.

Hasta entonces las ambulancias, al igual que el resto de vehículos en general, accedían al recinto de la clínica desde la carretera general que une la rotonda del polígono de Egüés con la Clínica, una vía de dos carriles, uno para cada

sentido, de anchura suficiente para la circulación. Esta decisión implicaba que la entrada de las ambulancias a la Clínica Ubarmin se hacía por una travesía urbana (Urbanización Leku-Eder de Elcano) y la carretera local de acceso a Elcano-Sagaseta. Los vecinos han expresado su disconformidad y malestar con la decisión de la modificación por el perjuicio que genera el hecho de que esta vía no tenga anchura suficiente para garantizar con seguridad el paso de dos vehículos.

Hace ya más de un año que las obras de remodelación han concluido y la modificación supuestamente temporal del acceso de entrada de las ambulancias, se mantiene. Además, se presupone un aumento de la actividad quirúrgica en la Clínica Ubarmin con la entrada en servicio de la nueva área quirúrgica ampliada.

Por todo ello se desea conocer:

- ¿De quién fue responsabilidad la decisión de modificación de acceso y entrada de las ambulancias a la Clínica Ubarmin?

- ¿En qué términos y condiciones se tomó dicha decisión?, ¿para cuánto tiempo se planteó la modificación?

- ¿Cuáles son los planes del Gobierno al respecto?, ¿va a dejar sin efecto la decisión de modificación del acceso para las ambulancias y volver a los accesos originarios?, ¿en qué plazo de tiempo? .

Pamplona, a 14 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Declaración de vacante del Defensor del Pueblo de Navarra

El artículo 2.1 de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, dispone que el Defensor del Pueblo será elegido por el Parlamento de Navarra, para un período de seis años. El artículo 8.1.b) de la citada Ley Foral establece que cesará por expiración del plazo para el que fue designado y el artículo 8.2 precisa que la vacante en el cargo se declarará por el Presidente del Parlamento de Navarra en el caso de expiración del plazo de mandato.

Habiendo sido nombrado el actual Defensor del Pueblo el día 15 de marzo de 2007 y tomado posesión el día 22 del mismo mes y año, su man-

dato expira el día 22 de marzo de 2013, por lo que de conformidad con los artículos antedichos y de la Ley Foral mencionada.

RESUELVO:

Primero.- Declarar vacante el cargo de Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra desde el día 23 de marzo del año en curso.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de marzo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

